EXPEDIENTE: CONTR 2021/13291
TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO: Limpieza de la Escuela de Hostelería de Cádiz
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 148.665,48 euros, sin IVA. Total con IVA: 179.885,22 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 360.021,17 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de dos prórrogas de 1 año de duración cada una.4
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.
TRAMITACIÓN: Ordinaria.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

VISTO el expediente de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ", por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El expediente de contratación es objeto de tramitación ordinaria, siguiendo el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y utilizando más de un criterio para su adjudicación.

SEGUNDO.- La propuesta contable "A" de aprobación del gasto ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial de Cádiz con fecha 8 de junio de 2021 y responde a un gasto que está distribuido en tres anualidades en los siguientes términos:

ÓRGANO GESTOR	ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
1039041110	2021	G/32L/22700/11	22.344,97
	2022	G/32L/22700/11	89.679,62
	2023	G/32L/22700/11	67.860,63
TOTAL			179.885,22

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), "C*ompletado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante."*

El expediente de contratación del que trae su causa la presente resolución, reúne los requisitos exigidos en el artículo 116 de la citada Ley 9/2017.

SEGUNDO: El artículo 122 de la LCSP, dispone en su punto primero, que *"Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones."*

VISTAS la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y demás normativa concordante y de desarrollo que le es de aplicación, y en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **"Servicio de limpieza de la Escuela de Hostelería de Cádiz" (expediente CONTR 2021/13291),** que se tramitará de forma ordinaria y por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON VENTIDÓS CÉNTIMOS** (**179.885,22 €**) IVA incluido, distribuido en tres anualidades, en los siguientes términos:

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

ÓRGANO GESTOR	ANUALIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
1039041110	2021	G/32L/22700/11	22.344,97
	2022	G/32L/22700/11	89.679,62
	2023	G/32L/22700/11	67.860,63
TOTAL			179.885,22

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá para la contratación.

CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá para la contratación.

QUINTO.- Abrir el procedimiento de adjudicación en los siguientes términos:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterio de valoración: Valoración de más de un criterio.

A cuyos efectos, tal como dispone el articulo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá publicarse anuncio licitación en el DOUE y en el perfil de contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, disponiendo un plazo de presentación de proposiciones de treinta y cinco días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo: Alberto Cremades Schulz

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Pz Asdrúbal s/n 2ª planta
11008 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.